

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Febrero de 2003

Nº 16.577

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 61 del 29/01/03 – Subsidio.....	489
S.G.G. N° 63 del 29/01/03 – Subsidio.....	490
S.G.G. N° 64 del 29/01/03 – Subsidio.....	490
S.G.G. N° 65 del 29/01/03 – Subsidio.....	491
S.G.G. N° 66 del 29/01/03 – Subsidio.....	491
S.G.G. N° 67 del 29/01/03 – Subsidio.....	492
S.G.G. N° 68 del 29/01/03 – Subsidio.....	492
S.G.G. N° 69 del 29/01/03 – Subsidio.....	493
M.S.P. N° 70 del 29/01/03 – Subsidio.....	494
S.G.G. N° 72 del 30/01/03 – Asume el señor Gobernador Interino el Mando Gubernativo de la Pcia	494
S.G.G. N° 75 del 30/01/03 – Declara Interés Provincial la justa deportiva de Rugby a realizarse en el Estadio Padre Ernesto Martearena	494

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 62 del 29/01/03 – Rechaza recurso de reconsideración.....	495
S.G.G. N° 71 del 29/01/03 – Decreto N° 615/02: Modificatoria de designación de pers	495
M.HA. y O.P. N° 73 del 30/01/03 – Decreto N° 2402/02: Designa en el cargo de Coordinador General de Obras Públicas al C.P.N. Ricardo Dobruskin	495
M.HA. y O.P. N° 74 del 30/01/03 – Modificatoria de designación de personal	496
S.G.G. N° 76 del 30/01/03 – Afectación de personal	496
S.G.G. N° 77 del 30/01/03 – Subsidio.....	496

EDICTO DE MINA

N° 1045 – Ricardo – Expte. N° 17570.....	496
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.019 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 09/03	497
N° 1.018 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 08/03	497
N° 1.017 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 07/03	498
N° 1.016 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 06/03	498
N° 1.015 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 05/03	499
N° 1.014 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 04/03	499
N° 1.013 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 03/03	500
N° 1.012 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 02/03	500
N° 1.011 – Comando Cuerpo Ejército III Córdoba N° 01/03.....	501

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 1.034 – Determinación de Línea de Ribera – Sr. Leopoldo Viviano Figueroa – Expte. Nº 34-3.433/03	501
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1.035 – Córdoba, Venerando; Brito, Asunción del Carmen – Expte. Nº 49.260/02	502
Nº 1.032 – Rodríguez, Osvaldo Alberto – Expte. Nº 42.657/02	502
Nº 1.030 – Gómez, Juan Sabel – Expte. Nº 24.072/00	502
Nº 1.026 – Riccardi, Juan Carlos – Expte. Nº 019.390/01	502
Nº 1.025 – Riccardi, Nicolás Antonio – Expte. Nº 013.097/01	502
Nº 1.024 – Díaz Rauch, Nélide Francisca – Expte. Nº 23.169/01	503
Nº 1.008 – Saturnino Bonifacio Herrera – Expte. Nº 10.909/00	503
Nº 1.000 – Costanzo Hugo Leonardo – Expte. Nº 57.493/02	503
Nº 991 – Marín, Marcos Justino – Expte. Nº A-54.336/84	503

REMATES JUDICIALES

Nº 992 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 4.026/01	503
---	-----

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1051 – Mamani, Luciano – Pineda, María Cristina vs. Orce, Armando Gabriel – Orce, Jorge Armando – Expte. Nº 1-003055/00.	504
Nº 1046 – Raúl Guerri Pereyra – Expte. Nº 53.814/02	504
Nº 1.007 – Annunziata Bini de Rondoni – Expte. Nº 42.826/02	504

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 999 – Zarzoso, Pascual Angel (Pequeño) – Expte. Nº C-30.894/99	504
Nº 969 – Pérez, Pedro Alberto – Construcciones – Expte. Nº 49.306/02	505

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.031 – Luque, Manuel Héctor – Expte. Nº 1.237/02	505
Nº 976 – Giné, Carlos Alberto – Expte. Nº 057.591/02	505

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.023 – Fermín Nicanor Chaile – Expte. Nº 1-16.783/01	506
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 1.020 – Dalinda del Valle Macleiff	506
Nº 1.021 – Dalinda del Valle Macleiff	506

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 1050 – Asociación Salteña de Básquetbol Masculino, para el día 28/02/03	506
Nº 1049 – Asociación de ayuda integral a la Familia Vallista de Cachi, para el día 08/03/03	507
Nº 1048 – Biblioteca Popular “Domingo F. Sarmiento” Bº Unión, para el día 02/03/03	507
Nº 1044 – Centro de Empleados del Concejo Deliberante de Salta, para el día 02/03/03	507
Nº 1043 – Cooperativa Integral La Isla, para el día 01/03/03	508
Nº 1042 – Centro Vecinal Juan Calchaquí, para el día 01/03/03	508
Nº 1041 – Club Deportivo Juan Manuel Fangio, para el día 02/03/03	508
Nº 1040 – Club Atlético River Plate – Embarcación, para el día 04/03/03	508
Nº 1039 – Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, para el día 04/03/03	509

FE DE ERRATAS

Nº 1047 – De la Edición Nº 16.575 de fecha 07/02/03	509
---	-----

RECAUDACION

Nº 1052 – Del Día 10/02/03	510
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 61

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expedientes Nºs. 003.884/2002, 003.822/2002 y 003.693/2002 – código 274

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros presentadas por distintas instituciones de capital, por lo que

aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar gastos de funcionamiento, en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por decreto Nº 1.764/98.

Que atento lo informado por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8 – Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción.

Que atento lo dictaminado (D. Nº 826/2002) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente

decreto, por única vez, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 – Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 63

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-15.110/02; 261-15.934/02; 261-16.128/02; 261-16.268/02; 261-16.273/02; 121-91.134/02; 261-15.992/02; 261-16.183/02; 261-16.181/02; 261-16.209/02; 261-16.058/02; 261-16.347/02; 87-21.575/02; 261-16.064/02; 261-16.216/02; 261-15.286/02 y 261-16.310/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 437 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780, en el Dcto. Nº 42/02 y Resolución Nº 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 64

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 171-1.903/02; 261-14.543/01; 15.215/02; 15.324; 15.432; 15.467; 15.558; 15.699; 15.779; 15.789; 15.900; 16.033; 14.986; 14.852; 15.569; 15.583; 15.875; 16.182; 16.226; 15.968; 15.975; 16.089; 16.137; 261-16.246/02; 02-6.761/02 Cpde. 1; 261-16.080/02; 16.065 y 15.608/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 674 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO N° 65

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-7.199/02, 02-7.208/02, 02-7.210/02, 02-7.229/02, 02-7.272/02, 02-7.281/02, 02-7.313/02, 02-7.464/02, 152-90.060/02, 261-16.338/02, 261-15.297/02, 261-15.436/02, 261-15.448/02, 261-16.088/02, 261-16.190/02, 261-16.203/02, 261-16.237/02, 261-16.251/02 y 261-16.308/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 388 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – P. Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO N° 66

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 199-026.082/02; 02-7.567/02; 7.496; 261-16.212/02; 16.286; 16.404; 16.405; 16.407; 16.075; 16.362; 16.386; 16.387; 16.339; 16.363; 16.434; 16.326; 16.453; 16.364; 16.323; 16.341 y 261-16.345/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 773 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO N° 67

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-7.267/02; 261-16.280/02; 16.287; 16.331; 16.332; 16.288; 16.295; 15.218; 16.038; 16.229; 16.315; 16.318; 16.334; 16.134; 16.166; 16.296; 16.324; 16.325 y 261-16.351/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social

solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 627 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO N° 68

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-7.373/02; 7.386; 7.403; 7.444; 7.451; 7.532 Cpde. 2; 7.556; 7.569/02; 261-15.836/02; 16.070; 16.269; 16.312; 16.378; 14.755 Cpde. 1; 15.415 Cpde. 1 y 261-16.399/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 300 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO N° 69

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-15.247/02; 261-15.701/02; 261-16.208/02; 261-15.382/02 y Cpde. 1 y 2; 261-15.409/02; 261-15.458/02; 261-16.133/02; 261-16.245/02;

261-16.266/02; 261-16.314/02; 261-16.023/02 Cpde. 2; 261-16.081/02; 261-15.843/02; 261-15.916/02; 261-16.066/02; 261-16.254/02; 261-15.881/02; 261-15.888/02; 261-16.101/02; 261-16.111/02; 261-16.202/02; 261-15.596/02; 261-16.201/02; 261-16.263/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 558, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 29 de Enero de 2003

Salta, 30 de Enero de 2003

DECRETO Nº 70

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 235/02 – código 79, 1.115/02 – código 67, 228/02 – código 79 y 1.058/02 – código 67.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de medicamentos y material de uso coronario.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del citado Ministerio efectuó el correspondiente control y solicita la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.001,86 (Pesos seis mil uno con ochenta y seis centavos) para el pago de medicamentos y material de uso coronario a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David

DECRETO Nº 72

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 30 de enero de 2003; y;

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 30 de enero de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 30 de Enero de 2003

DECRETO Nº 75

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el encuentro entre el Seleccionado de la Unión Salteña de Rugby y el Club Canterbury Crusaders de Nueva Zelanda, y;

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tal renombrado representante regional de Nueva Zelanda en la Provincia de Salta, constituye un evento de trascendencia tanto para la disciplina como para el deporte en general de la Provincia;

Que el rugby es un deporte de altísima convocatoria e interés para la comunidad toda en su conjunto,

configurando, además, un atractivo de alcance regional, nacional e internacional enlazándose con las propuestas promocionales que la Secretaría de la Gobernación de Turismo ha planificado para la temporada veraniega 2002 – 2003.

Que la confrontación a realizarse con el conjunto representativo de Salta el día 19 de febrero de 2003, es un acontecimiento de relevancia e interés del Estado Provincial.

Que a efectos de facilitar la ejecución de acciones organizativas que el evento aludido exige, resulta menester encomendar la misma a un organismo dependiente del Poder Ejecutivo de modo que conjuntamente con la Unión Salteña de Rugby faciliten todo aquello que sea necesario para la consecución de los objetivos propuestos.

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas en la Ley 7.190,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la justa deportiva a realizarse en la ciudad de Salta el día 19 de febrero de 2003 en el Estadio “Padre Ernesto Martearena” entre el equipo Neozelandés de rugby “Canterbury Crusaders” y el conjunto representativo de la Unión Salteña de Rugby.

Art. 2º - Encomiéndase a la Secretaría de la Gobernación de Turismo la organización del evento aludido en el artículo anterior, conjuntamente con la Unión Salteña de Rugby, debiendo todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos y sociedades del Estado Provincial cooperar con dicha Secretaría en las tareas que demande la organización citada.

Art. 3º - El gasto que demande la organización de la justa deportiva será imputado a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo ejercicio presupuestario 2003.

Art. 4º - El presente decreto será firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 62 – 29/01/2003 – Expte. N° 80664/01-código 01 y 2 cuerpos.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo Omar Castañeda, D.N.I. N° 14.695.256, con el patrocinio letrado de los doctores Leonardo Kolker y Daniel Tort, matrículas profesionales N°s. 1147 y 704, respectivamente, en contra del Decreto N° 1086 del 31 de Mayo de 2001, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 71 – 29/01/2003 –

Artículo 1º - A partir del día 1º de Febrero de 2003, modifícase lo dispuesto por Decreto N° 615/02, correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, a la señora Silvina Pellegrini, D.N.I. N° 18.019.764, en el cargo de Secretaria Privada (N° de Orden 5) de la Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente a la prevista para el cargo político nivel 3 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 73 – 30/01/2003 –

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, designase al C.P.N. Ricardo Dobruskin, D.N.I. N° 4.530.635 en el cargo de Coordinador General de Obras Públicas, con una remuneración

equivalente al cargo de Secretario, dejando sin efecto la asignación de funciones prevista por Decreto N° 2404/02 como Coordinador de Control de Gestión y Sistemas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 74 – 30/01/2003 –

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la designación efectuada al Ing. Guillermo O. Benítez, D.N.I. N° 12.958.864 y la asignación de funciones prevista por Decreto N° 2404/02, correspondiendo una designación en cargo político Nivel 1 de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 76 – 30/01/2003 – Exptes. N°s. 86.012/2001 y 88.087/2002-código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 09 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2002, dáse por autorizada y cumplida la afectación al Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la señora Fátima Elizabeth Gramajo, D.N.I N° 14.708.169, agrupamiento A, subgrupo 3, nivel 3, administrativa de la Sección Depósito del Programa Compras, dependiente de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 2085/2002, aprobatorio de las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la referida Secretaría.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 77 – 30/01/2003 – Exptes. N°s. 270-2479/02 y Cde. 1 y 270-2517/02.

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados a los siguientes beneficiarios:

- Comisión Organizadora del XVII Encuentro Nacional de Mujeres, representada por las Sra. Lía Verónica Caliva, D.N.I. N° 25.624.792 y Marta Beatriz César, C.I. N° 10.617.343N, por la suma de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil).

- Club de Fútbol “Las Vegas”, representado por su presidenta Sra. Andrea Daniela Teragni, D.N.I. N° 24.237.938, por la suma de \$ 1.000 (Pesos: Mil).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2002.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.045

F. N° 138.492

La Dra. María Cristina Montalbetti – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto N° 456/97) que el Sr. Sergio Ricardo Díaz, en expediente N° 17.570, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Taca Taca, la mina se denominará: Ricardo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Possgar – 94

X	Y
X= 7291789.7300	Y= 2628294.5468
X= 7291787.4225	Y= 2628870.2371
X= 7291450.0929	Y= 2628973.3691

X	Y
X= 7290581.1732	Y= 2629468.3223
X= 7290680.1639	Y= 2629642.1063
X= 7291549.0835	Y= 2629147.1530
X= 7291785.9618	Y= 2629074.7321
X= 7291784.0600	Y= 2629340.9700
X= 7290498.7400	Y= 2629819.6400
X= 7290229.7300	Y= 2628929.5700

P.M.D.: X= 7.290.737,9000 Y= 2.629.253,0000

Cerrando la superficie libre de 119 Has. 2647 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/02 y 04/03/2003

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 20 Feb. 03 – 1030 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 20 Feb. 03 – 1030 Hs.

Coronel Oscar José Vivas
Comisión Evaluadora – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.019 F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 09/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Chorizo y panceta Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura – Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 128,00

Consulta de Pliegos

O.P. N° 1.018 F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 08/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Víveres especiales p/ HHMM Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura – Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 103,00

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 20 Feb. 03 - 1000 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 20 Feb. 03 - 1000 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 20 Feb. 03 - 0900 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 20 Feb. 03 - 0900 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

O.P. N° 1.017

F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 07/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos cárnicos y fiambres Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 2.645,00

Consulta de Pliegos

O.P. N° 1.016

F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 06/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Pollo y huevos Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 798,00

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 19 Feb. 03 - 1030 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 19 Feb. 03 - 1030 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 19 Feb. 03 - 1000 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 19 Feb. 03 - 1000 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

O.P. N° 1.015

F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 05/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Materias primas p/panadería militar Córdoba Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 497,00

Consulta de Pliegos

O.P. N° 1.014

F. v/c N° 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 04/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente N° :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Víveres secos Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 1.587,00

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 19 Feb. 03 - 0900 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 19 Feb. 03 - 0900 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 18 Feb. 03 - 1030 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 18 Feb. 03 - 1030 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/02/2003

O.P. Nº 1.013

F. v/c Nº 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - Nº 03/02 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente Nº :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos de panadería Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 843,00

Consulta de Pliegos

O.P. Nº 1.012

F. v/c Nº 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - Nº 02/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente Nº :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos lácteos Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 591,00

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 18 Feb. 03 - 1000 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 18 Feb. 03 - 1000 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/2003

Plazo y Horario: Hasta día Apertura - Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Costo del Pliego: (6) \$ 2.208,00

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Plazo y Horario: 18 Feb. 03 - 0900 Hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

Día y Hora: 18 Feb. 03 - 0900 Hs.

Coronel Oscar José Vivas

Comisión Evaluadora - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/2003

O.P. Nº 1.011 F. v/c Nº 10.065

Comando Cuerpo Ejército III Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, de Enero de 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - Nº 01/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa única Nacional

Modalidad: (3) De Referencia

Expediente Nº :

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Frutas y hortalizas Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III - Período 2do Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1.034 F. Nº 138.472

La Agencia de Recurso Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre Nº 1.017, hace saber ha decidido realizar la determinación de la línea de ribera del inmueble Matrícula Nº 100 del Dpto. de Anta, cuyo límite sur es el río Dorado. Dicho pedido lo formula el señor Leopoldo Viviano Figueroa en Expte. Nº 34-3.433/03 fijándose como día de inicio el 05/02/03 conf. Res. Nº 89/02 A.R.H., pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Firmado Ing. Carlos D. Solá y Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1035

F. Nº 138.473

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo del Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Doctora Hebe Liliana Cuellar, en el auto caratulado: "Córdoba, Venerando; Brito, Asunción del Carmen, por /Sucesorio", Expte. Nº 49.260/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Noviembre de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/2003

O.P. Nº 1032

F. Nº 138.471

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Rodríguez, Osvaldo Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 42657/02, hace saber que se ha abierto el Sucesorio del Sr. Osvaldo Alberto Rodríguez. Todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlos valer dentro de los 30 días de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/2003

O.P. Nº 1030

F. Nº 138.468

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del

Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados "Sucesorio ab-intestato de Gómez, Juan Sabel", Expte. Nº 24.072/00, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Noviembre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/2003

O.P. Nº 1026

F. Nº 138.459

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nom., Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Riccardi, Juan Carlos C s/Sucesorio", Expte. Nº 019390/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/2003

O.P. Nº 1025

F. Nº 138.458

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez, a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Riccardi, Nicolás Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº 013097/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/02/2003

O.P. N° 1024 F. N° 138.457

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Doctora Hebe Liliana Cuellar, en los autos Díaz Rauch, Nélida Francisca - Sucesorio”, Expte. N° 23.169/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 11 de Diciembre de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/02/2003

O.P. N° 1008 F. N° 138.447

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. C. y C. Circ. Tartagal, cita y emplaza a quienes se crean con derecho en el Juicio Sucesorio de Saturnino Bonifacio Herrera a hacerlos valer en el plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 10909/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Octubre del 2.001. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 1000

F. N° 138.438

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Costanzo, Hugo Leonardo s/Sucesorio,” Expte. N° 57.493/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 991

F. N° 138.426

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de Treinta días (30) hagan valer sus derechos en el Juicio “Marín Marcos Justino – Sucesorio” – Expte. N° A-54.336/84- Publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Diario de circulación y Boletín Oficial. Salta, 02 de Setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2003

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 992

F. N° 138.427

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Febrero de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la ciudad de Metán, Remataré: Con la base de \$ 2.309,10 el 50% del inmueble urbano ubicado en calle Juramento N° 430 B° Granadero Díaz, el cual se encuentra ocupado por Sr. Julio R. Guardo,

Elba de Guardo, Nano Guardo y el menor Flavio Alonso Guardo. Cuenta con los servicios de gas natural, energía eléctrica, pavimento, cloacas, posee tres habitaciones, un baño, una cocina, un living comedor, una galería techada con chapa de zinc y una habitación precaria en el fondo de la vivienda con techo de chapas y estructura de bloques. Ordena: El Sr. Juez de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Oscar Romani, Juez, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Guevara, Hernán Efraín vs. Guardo, Julio Roberto y/o Julio Omar Guardo s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 4026/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% sellado (D.G.R.). El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 0387-421473 Cel. 15667552. San José de Metán, 04 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/02/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.051

R. s/c Nº 9.947

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Expte. 1-Nº 003055/00 caratulados: "Mamaní, Luciano – Pineda, María Cristina vs. Orce, Armando Gabriel – Orce, Jorge Armando – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal" – cita al señor Armando Gabriel Orce a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días. Salta, 28 de Octubre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/02/2003

O.P. Nº 1.046

F. Nº 138.494

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Navarro López, Ana Lucía-vs.-Rodríguez, Miguel Vicente José; Guerri Pereyra, Raúl-Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. Nº 53.814/02, cita por Edictos al Sr. Raúl Guerri Pereyra, el que deberá comparecer en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por dos días (2). Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/02/2003

O.P. Nº 1.007

R. s/c Nº 9943

Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Flores, María Cristina c. Bini de Rondoni, Annunziata – Adquisición del dominio por Prescripción", Expte. Nº 42.826/02, ordena por tres días la publicación de edictos citatorios en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a juicio los herederos de Annunziata Bini de Rondoni a los fines de hacer valer sus derechos. Se hace saber que vencido dicho término sin que se hayan presentado, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (Arts. 343 y 145 C.P.C.C.). El presente juicio se tramita con beneficio de litigar sin Gastos. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/02/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 999

F. v/c Nº 10.064

La Dra. Mirta Avellaneda Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados:

“Zarzoso, Pascual Ángel por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra, Expte. N° C-30894/99 – Hoy Quiebra”, hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de Pascual Ángel Zarzoso, D.N.I. N° 3.997.321, con domicilio en calle Ituzaingó N° 465, Dpto. 10 de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 de la L.C.Q., debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijando el día 04 de Julio de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Belgrano N° 2163 – Pta. Alta, Salta – Secretaría, Salta, 06 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/02/2003

O.P. N° 969

F. v/c N° 10.062

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Pérez, Pedro Alberto-Construcciones s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 49306/02, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Pedro Alberto Pérez-Construcciones, D.N.I. N° 8.049.175, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 de esta ciudad.- Fijando el día 11 de Marzo de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 126 y 200 L.C.Q.).- Fijando el día 25 de Abril de 2003 para la presentación del Informe Individual (Art. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijando el día 9 de Junio de 2003 para la presentación del Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber que la Síndico designada para actuar en las presentes actuaciones es la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, con domicilio en Calle Martín Cornejo N° 267 – Salta, siendo el horario de atención de Lunes a Jueves de 16.30 a 20.30. Secretaria, 04 de Febrero de 2003. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/02/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.031

F. N° 138.469

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos “Luque, Manuel Héctor s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 1.237/02, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, hace saber: Que en fecha 11/11/02 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Manuel Héctor Luque, D.N.I. N° 14.451.431 domiciliado en Caminos a Termas de R° de la Frontera. Se designó como Síndico al CPN Pedro Padilla Nallar, quién recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Miércoles de 9 a 13 hs. en San Martín N° 150 Local 3 de la ciudad de San José de Metán; y los viernes de 9 a 13 hs. en calle Florida N° 988 de la ciudad de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 26/03/03. Publicación 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Febrero de 2003. Dr. Mario Herminio Teseyra, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/02/2003

O.P. N° 976

F. N° 138.403

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados Giné, Carlos Alberto – Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 057591/02, se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Giné, L.E. N° 8.173.117, CUIT N° 23-08173117-9, con domicilio en calle Las Chirimoyas N° 172. Que se ha designado Síndico a la Contadora Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Diego Barceló N° 44 B° Ciudad del Milagro. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de Marzo del 2003, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Miércoles y Viernes de 19:00 a 21:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 25 del Abril del 2003 o el siguiente hábil y del Informe General el día

09 de Junio del 2003 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de Diciembre de 2002. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.-

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.023

R. s/c Nº 9944

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º

Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chaile, Cristian Martín – Guarda con Fines de Adopción solicitada por el Sr. Segundo Martín Arce y la Sra. María Luisa Elías" – Expte. Nº 1-16.783/01, cita al Sr. Fermín Nicanor Chaile para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 05 de Diciembre de 2002. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 10 al 12/02/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 1.020

F. Nº 138.450

Dalinda del Valle Macleiff, D.N.I. Nº 5.910.738 con domicilio en Sgo. Morales 670 Bº Pilar - Salta Capital, transferirá al Sr. Francisco Colque, D.N.I. Nº 8.176.841 con domicilio en calle Sgo. Morales 670 - Salta Capital el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones en el inmueble de Pedriel 302 Bº Mosconi - Salta Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en oficinas de Avda. Uruguay 944 Salta - Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 14/02/2003

O.P. Nº 1021

F. Nº 138.451

Dalinda del Valle Macleiff, D.N.I. Nº 5.910.738, con domicilio en Sgo. Morales 670 Bº Pilar Salta Capital, transferirá al Señor Darío César Macleiff, D.N.I. Nº 25.642.513, con domicilio en Canónigo Gorriti 1342 Villa Mitre Salta Capital el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones en el inmueble de Pueyrredón 2600 Bº Miguel Ortiz Salta Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Avda. Uruguay 944 Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 14/02/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1050

F. Nº 138.506

Asociación Salteña de Básquetbol Masculino

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Unico de la Asociación Salteña de Básquetbol, convoca a los clubes a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2003, a horas 21,30 en el local de Deán Funes 535 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro de resultados correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Consideración del Presupuesto de gastos y Cálculos de recursos correspondiente año 2003.
- 4.- Renovación total del Consejo Unico.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, considerándose válidas las decisiones que se adopten.

Juan C. Torres
Presidente

César Hinojosa
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2003

O.P. N° 1049

F. N° 138.503

**Asociación Ayuda Integral a la
Familia Vallista - Cachi.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Social, la Asociación de Ayuda Integral a la Familia Vallista de Cachi. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de marzo del corriente año en calle Benjamín Zorrilla s/n de Cachi, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/00; 30/06/01 y 30/06/02 respectivamente.
- 4.- Renovación total de autoridades.
- 5.- Modificación art. 45 del Estatuto Social.
- 6.- Puntos Varios.

Adolfina Mamani
Secretaria

Dra. Hilda Schaefer de Plaza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2003

O.P. N° 1048

F. N° 138.497

**Biblioteca Popular «Domingo F. Sarmiento»
B° Unión**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular «Domingo F. Sarmiento» de B° Unión convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 02 de Marzo de 2003 a Hs. 9:00, en la Sede Social, Mzna. 380 «D» Lote 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3.- Memoria e Inventario.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Balances.
- 6.- Elección de Autoridades.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada en la convocatoria se realizará con la presencia de los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Mirta Liliana Saravia
Secretaria

Manuel Villareal
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2003

O.P. N° 1044

F. N° 138.487

**Centro de Empleados del Concejo
Deliberante de Salta.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los señores Socios que el día 28/02/2003, Hs. 8.00, se realizará la Asamblea Gral. Ord. Correspondiente al período finalizado el 31/12/02, en el Dlio. Prov. Conc. Deliberante de la Ciudad de Salta, Planta alta, Avda. Del Líbano s/n.

En cumplimiento del artículo 42 del Estatuto Social convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de marzo de 2003, a las 22 horas, en la sede social de calle Independencia N° 77 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance, ejercicios 2001 y 2002.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Oswaldo W. Nieva
Secretario

Guido Ruiz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2003

O.P. N° 1039

F. N° 138.479

Biblioteca Popular Juan B. Alberdi - Tartagal

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse en la sede de la Biblioteca, calle San Martín N° 384 planta alta de esta ciudad, el día 04 de marzo de 2003 a las 11 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes a los ejercicios 1999-2000; 2000-2001 y 2001-2002.
- 4.- Elección total de los miembros de la C. Directiva y Organo de Fiscalización.

Asuntos Extraordinarios

- 1.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Nota: De acuerdo a los Estatutos vigentes, transcurrida una hora de espera se iniciará la Asamblea con el número de socios presentes.

Gledis W. de Lenes
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2003

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1047

De la Edición N° 16.575 de fecha 07/02/03

Sección Administrativa - Decretos

N° 31 - S.G.G. del 28/01/03

Pag. 436

Artículo 1°

Donde dice:

...

Ochoa, Miriam Ester - D.N.I. N° 16.665.531 -
Corresponde F.J. IV...

...

Debe decir:

...

Ochoa, Miriam Ester - D.N.I. N° 16.665.531 -
F.J. III...

...

Decreto Sintetizado N° M. HA. y O.P. 41 del 29/
01/03

Pag. N° 440

Artículo 1°

Donde dice:

Rebajar de:

...

Financiamiento 1031 - Unidad...

Debe decir:

...

Financiamiento 1301 - Unidad...

La Dirección

Sin cargo

e) 11/02/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1052

Saldo anterior	\$ 11.824,90
Recaudación del día 10/02/03	\$ 208,30
TOTAL	\$ 12.033,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.